



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 12 DE MAYO DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA LA 2ª RESOLUCIÓN PROVISIONAL (LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES CONCEDIDAS Y EXCLUIDAS) CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 5 DE MARZO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE DOCTORADO Y VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la resolución de 5 de mayo de 2025, y siguiendo el proceso de valoración y resolución dispuesto en la base 9ª de la convocatoria citada en el título de esta Resolución, se procede a publicar listado de solicitudes concedidas y excluidas como consecuencia de la aplicación de los requisitos recogidos en la base 6ª de la convocatoria.

Se publica valoración otorgada a las solicitudes de acuerdo con el apartado 7 de la convocatoria.

La Comisión teniendo en cuenta lo establecido en la convocatoria, acuerda:

1º.- Conceder las máximas ayudas posibles hasta agotar el presupuesto disponible.

2º.- Determinar el importe económico de la ayuda proporcionalmente a la duración de la estancia, tomando como referencia el importe máximo de la ayuda y la duración máxima.

“Apartado 5. Duración de las estancias y periodos de las mismas. - Las estancias en el país de destino se desarrollarán durante un periodo mínimo de dos semanas y máximo de un mes de duración. Las fechas del periodo de estancia en el país de destino deberán coincidir con las fechas del viaje de ida y vuelta a ese país, no pudiéndose adelantar o prolongar la estancia en el país de destino más allá del periodo especificado en la solicitud para la realización de la estancia indicada en la solicitud de ayuda. Las estancias vinculadas a esta convocatoria se realizarán, obligatoriamente, entre la fecha de publicación de la resolución definitiva de esta convocatoria y octubre de 2025.

Apartado 2: El importe total de las ayudas que se procede a convocar, y límite de gasto presupuestario asumible con cargo a esta convocatoria, es de 7.000 €. De estos 7.000 €, 4.000 € se destinarán inicialmente a estancias de doctorado y 3.000 se destinarán inicialmente a estancias de voluntariado internacional. Si existiese remanente una vez realizada la valoración de las solicitudes, para cualquiera de estas dos modalidades, se podrá aplicar a la otra modalidad de estancia. El importe máximo de las ayudas será de 1.000 € en el caso de destinos en países del Norte de África, de 1.300 € en el caso de destinos en Oriente Medio, y de 2.300 € en el caso de destinos en países de América Latina y África Subsahariana.

El importe de la ayuda deberá dedicarse, en todo caso, a cubrir los gastos de viaje internacional y

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

vigualdad@ujaen.es

UJA.es

CSV : UJAPFIR-877e-c9a7-7062-5843-0bef-058e-8825-b589

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 19/05/2025 10:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 19/05/2025 10:20





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

desplazamientos locales necesarios hasta llegar a destino y regreso, gastos de contratación de seguro de asistencia en viaje, accidentes y responsabilidad civil, tramitación de visado en caso de ser necesario, vacunas, alojamiento y manutención durante la estancia.

Dicha cantidad, en su caso, estará sujeta a tributación, y por tanto se le aplicará la retención legalmente establecida.

El número de ayudas está determinado por las disponibilidades presupuestarias asignadas para tal fin, por lo que se otorgarán las máximas posibles hasta agotar el importe disponible proveniente de los fondos vinculados al convenio establecido por Universidad de Jaén y de la Diputación Provincial de Jaén”.

Sobre esta resolución **se podrán realizar reclamaciones en el plazo de 3 días hábiles**; Así mismo, el o la solicitante que desee renunciar a la ayuda concedida, podrá hacerlo remitiendo la renuncia, en el plazo de 3 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la resolución. Tras el plazo indicado se publicará la tercera resolución, listado definitivo de ayudas concedidas.

Todas las resoluciones se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Jaén.

Las reclamaciones o renuncias se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad de Jaén, a través del siguiente enlace:

<https://sede.ujaen.es/publico/procedimientos/estudiantes/>

Solicitud general (Registro Electrónico); dirigida a Servicios de Relaciones Internacionales y Cooperación. Se indicará como asunto: Reclamación/Renuncia ayudas de movilidad para doctorado y voluntariado internacional

Pilar Fernández Pantoja

Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,
de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

vicigualdad@ujaen.es

UJA.es

CSV : UJAPFIR-877e-c9a7-7062-5843-0bef-058e-8825-b589

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 19/05/2025 10:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 19/05/2025 10:20





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

ESTANCIAS DE DOCTORADO (LISTADO PROVISIONAL Puntuación, SOLICITUDES CONCEDIDAS Y EXCLUIDAS)

DNI	Puntuación TOTAL (MÁX 10)	ESTADO	DÍAS ESTANCIA	DESTINO	IMPORTE
26522755Y	7,00	Concedida	20	Argelia	934 €
P10049046	6,00	Concedida	15	Marruecos	766 €
Y8368506Q	5,50	Concedida	30	Argentina	2.300 €
TOTAL					4.000 €

ESTANCIAS DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL (LISTADO PROVISIONAL Puntuación, SOLICITUDES CONCEDIDAS Y EXCLUIDAS, ASÍ COMO SUPLENTE PARA OBTENER AYUDA A LA MOVILIDAD)

DNI	Puntuación TOTAL (MÁX. 9)	ESTADO	DÍAS ESTANCIA	DESTINO	IMPORTE
Z1145243D	6,95	Concedida	30	Ecuador	1467 €
77645295D	5,36	Suplente			
54313539M	5,68	Suplente			
21026977D	5,71	Excluida (2,4)			
24496186J	5,70	Suplente			
20953119G	5,46	Excluida (2)			
24496836L	5,64	Suplente			
77377759D	5,53	Suplente			
G39860204	4,76	Suplente			
Y8509358Q	4,89	Excluida (4)			
74832154K	6,34	Suplente			
28483908H	7,82	Concedida	20	Guatemala	1.533 €
TOTAL					3000 €

1. Solicitud presentada fuera de plazo
2. No aporta solicitud rellena y firmada conforme al modelo recogido en el anexo 1
3. No aporta aceptación de estancia rellena y firmada conforme al modelo recogido en el anexo 2
4. No aporta, en caso de ser necesario, certificado de antecedentes penales válido
5. No aporta resguardo de matrícula en la Universidad de Jaén

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

vicigualdad@ujaen.es

UJA.es

CSV : UJAPFIR-877e-c9a7-7062-5843-0bef-058e-8825-b589

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 19/05/2025 10:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 19/05/2025 10:20

